



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DCÑA ISABEL II.

Don Alvaro Garcia vecino por la Reyna Nueva Señora, publico en su Corre, Reino y Señorios, del e. Numero y Juzgado de esta Ciudad de Chinchilla y de su Plazuela Ayuntamiento.

Doy fe: Que por Cristoval Garcia, vecino que ha sido de esta Ciudad, con morada en el Lugar de Buena Vista de su Jurisdiccion se presento a este Ayuntamiento un Memorial, cuyo tenor, y el del Decreto dirido a su virtud, a la letra es el siguiente.

Memorial } Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Chinchilla - Cristoval Garcia, vecino de esta Ciudad, y morador en el Lugar de Buena Vista, Jurisdiccion de las villas, a V. S. con las veneraciones que debe exponer: Que en arrendamiento a residir continuamente en el Heredamiento de las Villas, Jurisdiccion de la Villa de Juncilla, por cuya razon le es grato continuar siendo vecino en dicho Lugar, y con vinculo a sus intereses variar de Domicilio, y mudar lo a las expresada Villas de Juncilla; por lo tanto = A V. S. reveridamente suplico, que en merito de lo expuesto tenga la bondad de haberlo expedido, borrandolo de los Libros de padrones y demas que correspondan; erangandole a continuacion Certificacion que acredite su residencia moral y politica, y librandole el correspondiente testimonio para los efectos que haya lugar. Gran dignidad que con justicia espera merecer de la notoria de V. S. cuya vida y suya al todo poderoso prospere largos años. Chinchilla 6 de Octubre de 1834 = Cristoval Garcia

Decreto } Ayuntamiento de Chinchilla 21 de Octubre de 1834 = Se accede a las solicitudes de este Interesado, al que se tendra por despedido de vecino de esta Ciudad, librandole en los padrones y demas listas en que se halle inscrito

